

DECRETO N° **7974** / 2020

ARICA, 16 de Diciembre de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de CHURA MAMANI YASMINA ROSMERY.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19668				
Actividad Económica	CIBER FOTOCOPIA PAQUETERIA UTILES DE ASEO ABARROTES ART. ELECTRONICOS CENTRO DE LLAMADOS PELUQUERIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. SANTA MARIA 2141 LOCAL 12				
Nombre del Contribuyente	CHURA MAMANI YASMINA ROSMERY				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]				
			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	14/12/2020	Otorgación N°	2-19668	Fecha	14/12/2020

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

4. CCG/NAC/MGP/JCHCF/mng


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL